

TABLA DE CONTENIDO

23. IDENTIFICACIÓN DE USOS POTENCIALES DEL RECURSO HÍDRICO	2
--	---

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 23.1. Usos Potenciales del recurso hídrico en la cuenca del río Teusacá	7
Figura 23.2. Usos Potenciales del recurso hídrico en la cuenca del embalse de Tominé...	8

23. IDENTIFICACIÓN DE USOS POTENCIALES DEL RECURSO HÍDRICO

Como ya se mencionó en el Capítulo 14 del presente documento, el Decreto 1076 de 2015 en el Artículo 2.2.3.3.2.1., relacionado con la destinación genérica de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, establece los siguientes usos del agua:

- Consumo humano y doméstico.
- Preservación de flora y fauna.
- Agrícola.
- Pecuario.
- Recreativo.
- Industrial.
- Estético.
- Pesca, Maricultura y Acuicultura.
- Navegación y Transporte Acuático.

Por otra parte es importante el Acuerdo 043 de 2006, por el cual se establecen los objetivos de calidad del agua para la cuenca del río Bogotá a lograr en el año 2020 de la Jurisdicción de la CAR, en el Artículo 1 Clasificación de usos del agua para la cuenca del río Bogotá y valores de los parámetros de calidad a aplicar por clase:

Clase I: Consumo humano y doméstico con tratamiento convencional, preservación de flora y fauna, uso agrícola y uso pecuario.

CL ⁹⁶ ₅₀: Denominase a la concentración de una sustancia, elemento o compuesto, solo o en combinación, que produce la muerte al cincuenta por ciento (50%) de los organismos sometidos a bioensayos en un período de noventa y seis (96) horas.

Clase II: Consumo humano y doméstico con tratamiento convencional, uso agrícola con restricciones y uso pecuario.

CL ⁹⁶ ₅₀: Denominase a la concentración de una sustancia, elemento o compuesto, solo o en combinación, que produce la muerte al cincuenta por ciento (50%) de los organismos sometidos a bioensayos en un período de noventa y seis (96) horas.

Las restricciones a las que se refiere la presente clase, corresponden a que el NMP de coliformes totales no deberá exceder de 5000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de coliformes fecales no deberá exceder de 1000 cuando se use el recurso para el mismo fin citado anteriormente.

Clase III: Embalses, Lagunas, Humedales y demás cuerpos lénticos de aguas ubicados dentro de la cuenca del río Bogotá.

CL⁹⁶₅₀: Denominase a la concentración de una sustancia, elemento o compuesto, solo o en combinación, que produce la muerte al cincuenta por ciento (50%) de los organismos sometidos a bioensayos en un período de noventa y seis (96) horas

Clase IV: Agrícola con restricciones y pecuario.

CL⁹⁶₅₀: Denominase a la concentración de una sustancia, elemento o compuesto, solo o en combinación, que produce la muerte al cincuenta por ciento (50%) de los organismos sometidos a bioensayos en un período de noventa y seis (96) horas.

Las restricciones a las que se refiere la presente clase, corresponden a que el NMP de coliformes totales no deberá exceder de 5000 cuando se use el recurso para riego de frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto. El NMP de coliformes fecales no deberá exceder de 1.000 cuando se use el recurso para el mismo fin citado anteriormente.

Clase V: Generación de energía y uso Industrial

CL⁹⁶₅₀: Denominase a la concentración de una sustancia, elemento o compuesto, solo o en combinación, que produce la muerte al cincuenta por ciento (50%) de los organismos sometidos a bioensayos en un período de noventa y seis (96) horas.

Con el fin de articular la anterior normatividad, se relacionan los usos establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 14.1 Usos del agua-Normatividad

CLASE Acuerdo 043 de 2006	USOS DEL AGUA Decreto 1076 de 2015
Clase I	1. Consumo humano y doméstico 2. Preservación de flora y fauna 3. Agrícola 4. Pecuario
Clase II	1. Consumo humano y doméstico 2. Agrícola 3. Pecuario
Clase III	N/A
Clase IV	4. Agrícola 5. Pecuario
Clase V	6. Industrial

Teniendo en cuenta los usos planteados en el decreto mencionado, de acuerdo al trabajo realizado en campo para la elaboración del censo de usuarios explicado y analizado en el capítulo 7 del presente documento y así mismo en concordancia con el uso del suelo de las unidades hidrográficas objeto de estudio, identificado y analizado en el capítulo 9 del presente documento, así como de los recorridos efectuados en campo durante las

diferentes actividades de diagnóstico, se hace una síntesis comparativa entre los usos actuales y los usos potenciales existentes, arrojando los siguientes resultados:

CUENCA	UNIDAD HIDROGRÁFICA	Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1		Acuerdo 043 de 2009
		USOS ACTUALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
Río Teusacá	Quebrada Aguas Claras	Consumo humano. Doméstico. Pecuario	Consumo humano. Doméstico. Pecuario	Clase I
	Río Alto Teusacá	Agrícola/ Doméstico. Agrícola/Pecuario/Doméstico. Doméstico. Pecuario/Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Bajo Teusacá	Consumo humano. Agrícola/Doméstico Agrícola/Pecuario/Doméstico. Agrícola/pecuario	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Quebrada Chuscal	Consumo humano. Agrícola/Pecuario/Doméstico. Doméstico. Pecuario/Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Quebrada El Asilo	Agrícola/Doméstico. Agrícola/Pecuario/Doméstico. Doméstico. Pecuario/Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Teusacá hasta Aguas Claras	Agrícola/Doméstico. Agrícola/Pecuario/Doméstico. Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Quebrada Los Laureles	Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Medio Teusacá	Consumo Humano. Agrícola/Pecuario/Doméstico. Agrícola/Doméstico. Doméstico. Pecuario. Pecuario/Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Quebrada San Lorenzo	Agrícola. Agrícola /Doméstico.	Doméstico Agrícola	Clase I



CUENCA	UNIDAD HIDROGRÁFI CA	Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1		Acuerdo 043 de 2009
		USOS ACTUALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
		Agrícola/Pecuario/Domé stico. Doméstico. Pecuario/Doméstico	Pecuario	
Embalse Tominé	Río Alto Aves	Agrícola/Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico. Agrícola/Pecuario. Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Alto Siecha	Consumo Humano. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario. Pecuario/Doméstico	Consumo humano Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Bajo Siecha	Agrícola/ Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Chigüanos	Agrícola/ Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Chipatá	Agrícola/ Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Chiquito	Agrícola/ Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Quebrada Corales	Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I
	Río Medio y Bajo Aves	Agrícola Agrícola/Doméstico. Agrícola/Pecuario/Domé stico Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I

CUENCA	UNIDAD HIDROGRÁFICA	Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1		Acuerdo 043 de 2009
		USOS ACTUALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS	USOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
	Quebrada Montoque	Comercial Doméstico. Pecuario/Doméstico	Doméstico Industrial Pecuario	Clase I – Clase V
	Tributarios Tominé	Agrícola/Doméstico. Doméstico. Pecuario Pecuario/Doméstico	Doméstico Agrícola Pecuario	Clase I

Los criterios establecidos permitieron realizar los conflictos en el uso del recurso hídrico, establecer los análisis comparativos para definir la oferta y la demanda del recurso hídrico, temas explicados en cada uno de los capítulos del presente informe.

En las Figuras 23.1 y 23.2, se puede apreciar de manera gráfica el resultado de la identificación de usos potenciales referenciada.



FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL EMBALSE DE TOMINÉ DEL CUAL HACEN PARTE LOS RÍOS SIECHA – AVES Y PRINCIPALES TRIBUTARIOS, Y DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RÍO TEUSACÁ Y PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LAS JURISDICCIONES DE LA CAR Y CORPOGUAVIO LAS CUALES PERTENECEN A LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ

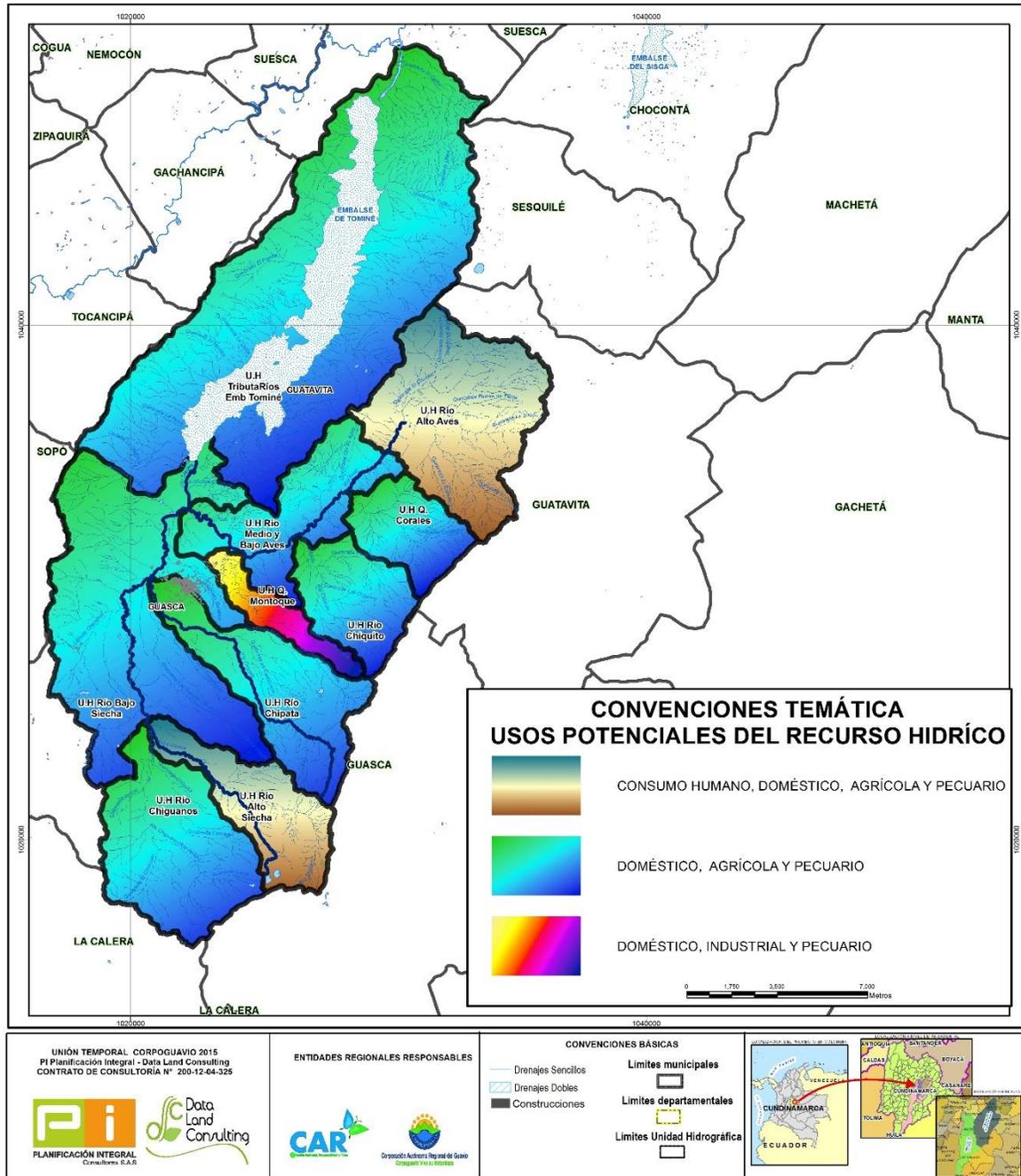


Figura 23.2. Usos Potenciales del recurso hídrico en la cuenca del embalse de Tominé
Fuente: Unión Temporal Corpoaguavio 2015



Corporación Autónoma Regional del Guavio
CorpoGuaivío Vive su Naturaleza

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA UNIDAD
HIDROGRÁFICA DEL EMBALSE DE TOMINÉ DEL CUAL HACEN PARTE LOS RÍOS SIECHA –
AVES Y PRINCIPALES TRIBUTARIOS, Y DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RÍO TEUSACÁ
Y PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LAS JURISDICIONES DE LA CAR Y CORPOGUAIVIO
LAS CUALES PERTENECEN A LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ**



Resulta fundamental indicar que si bien en la actualidad se desarrollan actividades industriales en sectores de las cuencas estudiadas, en particular en la parte baja de la cuenca del río Teusacá con la presencia de importantes empresas, en este capítulo no se ha identificado ese uso, el Industrial, como un uso principal a recomendar en la cuenca. Es decir, si bien el PORH reconoce que existen usos actuales definidos y sobre los cuales se debe seguir otorgando el recurso hídrico en cuanto a caudales y manejo de vertimientos se refiere de conformidad con lo que la normatividad prevé y lo establecido en la respectiva concesión otorgada por la Autoridad Ambiental, no estima el PORH que sea el uso hacia el cual deba encaminarse la cuenca, dadas las condiciones actuales de deterioro que presenta especialmente en su parte terminal, en la cual la entrega de aguas al río Bogotá no se da en las mejores condiciones de cantidad y calidad.